

**PARQUE SOL, S. L.**  
(Sociedad escindida)

**QUINTA, S. L.**  
**AGROTRON, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**DEHESA DE LAS CABRERIZAS, S. L.**  
(Sociedades beneficiarias)

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de «Parque Sol, Sociedad Limitada», en sesión celebrada el día 28 de junio de 2002, después de aprobar el balance de escisión de fecha 31 de diciembre de 2001, así como el proyecto de escisión, acordó, por unanimidad, su escisión total, con extinción de la misma y división de todo su patrimonio en tres partes, que se traspasan en bloque, y por sucesión universal, a cada una de las tres sociedades socios de «Parque Sol, Sociedad Limitada», como beneficiarias «Quinta, Sociedad Limitada», «Agrotron, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Dehesa de las Cabrerizas, Sociedad Limitada», que quedan subrogadas en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, con efectos económicos y contables a partir del 1 de enero de 2002, conforme al proyecto de escisión que fue depositado en el Registro Mercantil, según inscripción de fecha 17 de junio de 2002, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» el 3 de junio de 2002.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, de forma expresa, el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, asiste a los acreedores, en los términos previstos en dicho artículo y en el artículo 166 del mismo cuerpo legal.

Madrid, 15 de julio de 2002.—El Presidente, Carlos Álvarez Navarro; el Secretario del Consejo de Administración, Modesto Álvarez Otero.—35.040.  
2.ª 25-7-2002

**PLAYMÓBIL, S. A.,**

**Sociedad unipersonal**

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de la sociedad «Playmóbil, Sociedad Anónima», en ejercicio de las facultades que le atribuye el artículo 311 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 127 de la Ley 2/95, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, sobre el ejercicio de las competencias de la Junta general adoptó el 8 de mayo de 2002 el acuerdo de reducir el capital social de la misma en la suma de 1.000.000 de euros nominales.

La reducción de capital acordada tiene por objeto amortizar 16.000 acciones, números 16.001 a 32.000, representativas del capital social de la propia compañía, adquiridas por esta en fecha 7 de mayo de 2002 por lo que el capital social, después de la reducción queda fijado en la suma de 1.000.000 de euros.

Onil (Alicante), 8 de mayo de 2002.—El Vicepresidente y Consejero-Delegado, don Franz-Rainer Höhe.—34.766.

**PREVISIÓN**  
**DE CONDUCTORES, S. L. U.**

La Junta universal de socios de «Previsión de Conductores, Correduría de Seguros, S. L. U.», en liquidación, celebrada el pasado día 28 de junio de 2002, acordó la cesión global del Activo y Pasivo sociales a su único socio, la entidad Montepío de Conductores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con CIF: G41071242, aprobándose el siguiente Balance final al expresado día:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Deudores .....	28.183,84
Tesorería .....	23.543,19
<b>Total Activo .....</b>	<b>51.727,03</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	3.005,06
Reservas .....	21.813,22
Pérdidas y ganancias .....	965,95
Hac. Púb. acreedora .....	5.350,58
Seg. Social acreedora .....	757,46
Acreedores .....	19.834,76
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>51.727,03</b>

Se recuerda el derecho de los posibles acreedores de ambas entidades a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, pudiéndose oponer en el plazo de un mes en las mismas condiciones y efectos previstos para el caso de fusión, debiendo quedar garantizados sus créditos no vencidos en el momento de esta publicación.

Sevilla, 15 de julio de 2002.—El Liquidador único.—34.761.

**PROMEX, S. L.**  
(Sociedad totalmente escindida)  
**DIEDES, S. L.**  
**SOGAN, S. L.**  
**CHLORELLA, S. L.**  
(Sociedades beneficiarias de la escisión)

*Escisión*

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de accionistas de la sociedad «Promex, Sociedad Limitada» (sociedad totalmente escindida) y las Juntas generales extraordinarias universales de accionistas de las sociedades «Diedes, Sociedad Limitada», «Sogan, Sociedad Limitada» y «Chlorella, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias de la escisión) celebrada con carácter universal en fecha 10 de julio de 2002, aprobaron por unanimidad, la escisión total de la primera, con división de su patrimonio en tres partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a las sociedades beneficiarias ya constituidas, «Diedes, Sociedad Limitada», «Sogan, Sociedad Limitada» y «Chlorella, Sociedad Limitada», previa disolución sin liquidación de la sociedad «Promex, Sociedad Limitada». Todas las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, en los términos del proyecto de escisión de fecha 20 de mayo de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios, y a los acreedores de las sociedades participantes de la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores y, en su caso obligacionistas, a oponerse a la escisión, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio

de los acuerdos de escisión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 16 de julio de 2002.—Los Administradores solidarios de «Promex, Sociedad Limitada», «Sogan, Sociedad Limitada» y «Chlorella, Sociedad Limitada», Wolfgang Reber Linsner y Felicitas Nimmg Majewsky, y el Administrador único de «Diedes, Sociedad Limitada», José María Prat Sabat.—35.187.  
y 3.ª 25-7-2002

**PROMOCIONES INDUSTRIALES**  
**Y LABORALES PROINSA, S. A.**  
(Sociedad absorbente)

**BUFETE LABORAL, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales Ordinarias y Universales de accionistas y socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 29 de junio de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Promociones Industriales y Laborales Proinsa, Sociedad Anónima» de «Bufete Laboral, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 1 de julio de 2002.—Los Administradores únicos de «Promociones Industriales y Laborales Proinsa, Sociedad Anónima» y «Bufete Laboral, Sociedad Limitada».—34.941. 1.ª 25-7-2002

**PROMOTORES EUROPEOS, S. A.**

Por acuerdo del Órgano de Administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, avenida Concha Espina, número 8, 7.º, derecha de Madrid, el día 6 de septiembre de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora al día siguiente, en segunda convocatoria, caso de ser necesaria, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Modificación de la estructura del Órgano de Administración.

Segundo.—Cese y nombramiento de cargos.

Tercero.—Modificación de los Estatutos sociales como consecuencia de la modificación de la estructura del órgano de administración.

Cuarto.—Acuerdo referente al cese temporal de la actividad social.

Quinto.—Ratificación de los acuerdos adoptados entre «FH & Asociados, Sociedad Anónima» y «Promotores Europeos, Sociedad Anónima» de fecha 26 de diciembre de 2001 y anexo de 4 de julio de 2002.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta por la propia Junta.

Se pone en conocimiento de los señores socios el derecho que tienen de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos al examen y aprobación de la Junta, así como de solicitar la entrega o envío gratuito de esta documentación.

Madrid, 16 de julio de 2002.—El Administrador único.—34.695.

## PROYECTOS EMPRESARIALES HÍPICOS, S. A.

*Convocatoria de Junta general extraordinaria  
de accionistas*

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 11 de septiembre de 2002, a las diez horas, y al día siguiente, en segunda convocatoria, a la misma hora, en Madrid, en el domicilio de la sociedad, calle Juan Bravo, número 18, a fin de deliberar y decidir sobre los siguientes puntos del

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, memoria, Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias (cuentas anuales), informe de gestión y aplicación del resultado correspondiente al año 2001.

Segundo.—Delegación de facultades para la elevación a público y para la ejecución de acuerdos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Los socios tienen derecho a solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos que son sometidos a la aprobación de la Junta, así como el examen de los mismos en el domicilio social.

Madrid, 10 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo.—34.731.

## PUBLIMAIL 2000, S. L. (Sociedad absorbente)

## PUBLIMAIL, S. L. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables por remisión efectuada por el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que con fecha 30 de junio de 2002, las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades «Publmail 2000, Sociedad Limitada» y «Publmail, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal, acordaron aprobar la fusión por absorción de esta última sociedad por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, con ampliación del capital social de la Sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Bilbao, 10 de julio de 2002.—Los Administradores solidarios de las sociedades «Publmail 2000, Sociedad Limitada» y «Publmail, Sociedad Limitada», José Miguel Alonso y José Antonio Duque.—34.696. 2.ª 25-7-2002

## REVISTA DE DERECHO MERCANTIL Y DERECHO DE LA ECONOMÍA, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 273.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el estado de cuentas cerrado el 31 de diciembre de 2001, que ha sido formulado por el Liquidador de la compañía.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado .....	1.202,23
Inmovilizado material ...	891,75
Inmovilizaciones financieras .....	310,48
Activo circulante .....	76.375,66
Existencias .....	9.613,08
Deudores .....	13.297,39
Inversiones Financieras Temporales ..	30.050,61
Tesorería .....	23.414,58
<b>Total Activo .....</b>	<b>77.577,89</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital suscrito .....	74.872,74
Capital suscrito .....	300,51
Reservas .....	18.689,50
Resultados de ejercicios anteriores .....	62.557,02
Pérdidas y ganancias ....	-6.674,29
Acreedores a largo plazo .....	721,21
Acreedores a corto plazo .....	1.983,94
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>77.577,89</b>

Madrid, 15 de julio de 2002.—El Liquidador.—35.036.

## ROAUTO, S. A. (Sociedad absorbente)

## TREMA OSNUR, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades relacionadas en el título, celebradas ambas el 14 de junio de 2002, acordaron la fusión por absorción de la entidad «Trema Osnur, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por la entidad «Roauto, Sociedad Anónima», que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la primera, que se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión de fecha 23 de enero de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, e igualmente aprobado por ambas Compañías en las referidas Juntas. Asimismo, se aprobaron los balances de fusión de la sociedad absorbente y de la absorbida, cerrados ambos a 31 de diciembre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que podrán ejercer

en el plazo de un mes y en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de julio de 2002.—«Roauto, Sociedad Anónima», Presidente del Consejo de Administración, Andrés Robles Cebrián.—«Trema Osnur, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Administrador único, Andrés Robles Sánchez.—34.595. y 3.ª 25-7-2002

## ROMAILA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

## CASA DE BASTIAN, S. L. Sociedad unipersonal DELE, S. L. Sociedad unipersonal CARAMO, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y del artículo 94 de la Ley 2/1995 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de la sociedad «Romaila, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (inscrita en el Registro Mercantil de Madrid), y el socio único («Sierra Oriol, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal) de cada una de las sociedades: «Casa de Bastian, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (inscrita en el Registro Mercantil de Lugo), «Dele, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (inscrita en el Registro Mercantil de Madrid) y «Caramo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (inscrita en el Registro Mercantil de Madrid), aprobó en sesiones celebradas con fecha 30 de junio de 2002, la fusión de las sociedades por ella participadas, mediante la absorción por «Romaila, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal de «Casa de Bastian, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Dele, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «Caramo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, que se extinguen y disuelven sin liquidación como consecuencia de la fusión, transmitiendo en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión expresada se acordó en los términos y condiciones del proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 5 de junio de 2002 (publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» en fecha 3 de julio de 2002), en cuanto a las Sociedades «Romaila, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Dele, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Caramo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y en el Registro Mercantil de Lugo, con fecha 6 de junio de 2002 (publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» en fecha 20 de junio de 2002), en cuanto a la sociedad «Casa de Bastian, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión pueden ejercer los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de julio de 2002.—El Administrador único de «Romaila, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Casa de Bastian, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Dele, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Caramo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Modesto Álvarez Otero.—35.039. 2.ª 25-7-2002